



# “PREMIOS AL DEPORTE PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA”

TEMPORADA 2013-2014



**ORGANIZA: IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA**

**COLABORA: AYUNTAMIENTO DE BAZA**



**BASES DE LOS “PREMIOS DEL DEPORTE JIMÉNEZ MONTOYA”**

Con el objeto de reconocer la labor y los méritos de las entidades y de las personas dedicadas al deporte de la ciudad, el IES Pedro Jiménez Montoya convoca con carácter anual, los “Premios al Deporte Pedro Jiménez Montoya”, con arreglo a las siguientes bases:

**1. PREMIOS**

Se establecen los siguientes galardones:

- A) Mejor Deportista**
- B) Mejor Deportista del IES Pedro Jiménez Montoya.**
- C) Mejor Deportista Promesa.**
- D) Mejor Entidad Deportiva Local (clubes, asociaciones, grupos...)**
- E) Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva (Premio especial “Atleta José Luis Martínez”)**
- F) Reconocimiento al Patrocinador o Colaborador**
- G) Menciones Especiales**

1.1. Los premios consistirán en diploma y escultura de reconocimiento, realizada por Salarich, en cualquiera de las modalidades.

1.2. El Tribunal determinará el número de finalistas en función de las candidaturas y nivel de las mismas.

1.3. En cualquiera de las modalidades los premios podrán quedar desiertos.

1.4. Todos los premios serán entregados en la Gala del Deporte, que se celebrará el día 5 de Abril de 2014 y que servirá de acto de clausura para la “Semana del Deporte” organizada por el Departamento de Educación Física del IES Pedro Jiménez Montoya.

**2. MEJOR DEPORTISTA:**

2.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el registro municipal de asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios (2013-2014).

2.2. Cada club del municipio podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

2.3. Asimismo, se podrán proponer otros candidatos a mejor deportista que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén empadronados, vinculados o vivan habitual o temporalmente en él.

**3. MEJOR DEPORTISTA DEL IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA.**

3.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el registro municipal de asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios. También aquellos que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén empadronados, y como condición indispensable, que estudien actualmente en el IES Pedro Jiménez Montoya.

3.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

**4. MEJOR DEPORTISTA PROMESA**

4.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas hombres o mujeres en activo, que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el registro municipal





de asociaciones, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios, y cuya edad no supere los 16 años.

3.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato o candidata a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

3.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa masculino o femenino que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, o vivan normalmente en él.

#### **5. MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA LOCAL (CLUBES, ASOCIACIONES, GRUPOS...)**

5.1. Podrán ser candidatos a mejor entidad deportiva local, todas aquellas entidades del municipio que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios.

5.2. Todas las entidades que quieran presentar su candidatura deberán solicitarlo a través de su junta directiva.

5.3. El tribunal podrá proponer a entidades del municipio que no hubiesen presentando candidatura aún reuniendo los requisitos, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

#### **6. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA (PREMIO ESPECIAL “ATLETA JOSÉ LUIS MARTÍNEZ”)**

6.1. Podrán optar a éste reconocimiento, los deportistas, técnicos y/o dirigentes, estén o no en activo, que promocionen o hubieran promocionado Baza por medio del deporte o cuya trayectoria en el mundo del deporte sea digna de mención, y que hayan estado vinculados en todo momento con Baza.

6.2. Cada club del municipio podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva.

6.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que crea procedentes y aceptar propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

#### **7. RECONOCIMIENTO AL PATROCINADOR O COLABORADOR**

7.1. Podrán optar a éste reconocimiento, aquellas personas o entidades públicas o privadas que hayan patrocinado o colaborado con deportistas y/o clubes del municipio, legalmente constituidos o inscritos en el registro municipal de asociaciones y vinculados al municipio de Baza, durante el presente año.

7.2. Cada club del municipio propondrá uno varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser un colaborador o patrocinador de su club.

7.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que estime procedentes.

#### **8. MENCIONES ESPECIALES**

8.1. Se podrán otorgar premios especiales en función de hechos o circunstancias específicas, que por su importancia en resultados deportivos, labores técnicas, de investigación, promoción, educativas, organización de eventos deportivos destacables u otras relacionadas con el mundo de la actividad física y el deporte no contemplados en los apartados anteriores se puedan estimar en consideración.

8.2. Cada club del municipio podrá proponer a través de su junta directiva, a un candidato que estime conveniente: equipo masculino o femenino de cualquier categoría, técnico, etc., que hayan destacado durante la temporada deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios, o cualquiera de los señalados en el punto anterior.





8.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que crea procedentes y valorar la aceptación de propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

## **9. NOMINACIONES**

9.1. Todas las candidaturas se presentarán en el registro del Instituto Pedro Jiménez Montoya o en el Departamento de Educación Física de dicho centro, hasta el día 20 de marzo de 2014.

9.2. Las nominaciones serán presentadas mediante modelos adjuntos a las presentes bases, debiendo ir cada una de ellas acompañada de su correspondiente currículum deportivo. También se podrá hacer vía telemática al siguiente correo electrónico: [educacionfisica.pjm@gmail.com](mailto:educacionfisica.pjm@gmail.com)

9.3. Los méritos valorados en cada candidato, corresponderán siempre a la temporada deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios (temporada 2013-2014), a excepción de los reconocimientos y menciones especiales.

## **10. TRIBUNAL**

10.1. El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Sr. Director del IES Pedro Jiménez Montoya, con voz y voto de calidad.

Vocales:

- Concejal de Deportes, con voz y voto.
- Un miembro del Equipo de Directivo, con voz y voto
- Dos miembros del Departamento de Educación Física del IES Pedro Jiménez Montoya con voz y voto.
- Un representante de cada uno de los centros de educación colaboradores: IES Alcrebite, Colegio La Presentación, IES El Fuerte”, “IES José de Mora”, “Colegio Divino Maestro”, “IES Guadalentín”, IES Gregorio Salvador, con voz y voto.
- Presidenta del AMPA “Las Marinas”, con voz y voto.
- Un representante de los Medios de Comunicación, con voz y voto

10.2. El Presidente podrá delegar su representación en cualquier otro miembro del equipo de directivo que considere, de forma temporal o definitiva, pasando entonces a hacerse cargo de la Presidencia la persona asignada.

10.3. Todas las resoluciones adoptadas en la junta (candidatos premiados, propuestas de mejora de las bases,...) tendrán carácter inapelable, debiendo ser consensuadas por todos los miembros del tribunal; si no se llegase a acuerdo se procederá a la votación; en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente del tribunal

10.5. El tribunal tendrá capacidad para resolver cualquier asunto relacionado con el procedimiento.

10.7. El secretario levantará acta de cada una de las juntas de tribunal, la cuales serán firmadas por todos los miembros del tribunal que hayan acudido a las mismas.

## **10. GALA DEL DEPORTE “PREMIOS AL DEPORTE JIMÉNEZ MONTOYA**

11.1 La Organización de la Gala de entrega de “Premios al Deporte Jiménez Montoya” correrá a cargo del propio instituto, en colaboración con el Ayuntamiento de Baza; pudiendo contar con colaboración o patrocinio de otras entidades.

11.2 El lugar de celebración de la Gala será el Salón Ideal, el día 5 de Abril de 2014 a las 20.00h.

11.3 Los miembros del tribunal y todos los finalistas recibirán las invitaciones que se consideren oportunas para asistir a la gala. Los finalistas que no pudieran asistir designarán y transferirá su invitación a una persona que recogerá el premio en su nombre

11.4 Todos los clubes deportivos de Baza, que hayan participado en el proceso, podrán asistir a dicha Gala.





## **“PREMIOS DEL DEPORTE JIMÉNEZ MONTOYA 2013-2014”**

**IMPRESO DE NOMINACIÓN (adjuntar currículos de los propuestos)**

### **DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

**CLUB DEPORTIVO:** \_\_\_\_\_

**CARGO EN EL CLUB:** \_\_\_\_\_

### **MODALIDAD**

- A) Mejor Deportista
- B) Mejor Deportista del IES Pedro Jiménez Montoya.
- C) Mejor Deportista Promesa.
- D) Mejor entidad deportiva local (clubes, asociaciones, grupos...)
- E) Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva
- F) Reconocimiento al Patrocinador o Colaborador
- G) Menciones Especiales


### **DATOS DE LA CANDIDATURA**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

El proponente declara en nombre del Club que representa, que:

- La propuesta que se presenta se aprobó en Junta Directiva con fecha: \_\_\_\_\_
- Conoce las bases de los premios y acepta el fallo inapelable del Tribunal
- Todos los datos que figuran en el currículum que se adjunta son ciertos

BAZA, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Firma:

**SR. DIRECTOR DEL IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA.**

